

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal, Vicente Ten Oliver y Saúl Ramirez Freire, Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la mejora de las condiciones laborales de los funcionarios del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA) tiene carácter policial, y constituye el área operativa de la Aduana Española que desarrolla su actividad en la lucha contra el contrabando, el blanqueo de capitales el fraude fiscal y el narcotráfico. Orgánicamente depende del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria(AEAT), como Dirección Adjunta.

Sus operaciones e investigaciones están encaminadas a la represión de los delitos e infracciones tipificados en la Ley Orgánica de Represión del Contrabando, en todo el territorio español, su espacio aéreo, y sus aguas jurisdiccionales; si bien, los medios con que cuenta le permiten realizar intercepciones y abordajes de buques dedicados al tráfico de drogas en aguas internacionales. Además, la Agencia Tributaria, a través de la Ley 66/1997 amplía las actuaciones de Vigilancia Aduanera a la persecución, investigación y descubrimiento del fraude fiscal y de la economía sumergida.

Sus funcionarios tienen carácter de Agentes de la Autoridad y, dadas las misiones que desempeñan portan armas reglamentarias. Las principales funciones atribuidas al Servicio de Vigilancia Aduanera por la vigente normativa legal se pueden englobar en:

- El descubrimiento, persecución y represión en todo el territorio nacional, aguas jurisdiccionales y espacio aéreo español de los actos e infracciones de contrabando.
- Ejercicio de las funciones de Resguardo Fiscal y Aduanero.
- La actuación en materia de inspección, investigación y control que les sean encomendadas por la Subdirección General de Inspección e Investigación y la participación en misiones de investigación de otras Áreas de la AEAT.
- Selección de los medios técnicos especiales necesarios para el cumplimiento de las actividades operativas, barcos, aviones, inteligencia electrónica y otros medios materiales utilizables en la represión del fraude aduanero y contrabando.
- Actuaciones en materia de blanqueo de capitales, control de cambios, así como la persecución, investigación y descubrimiento de la economía sumergida, en coordinación con los órganos competentes.
- Prestación de servicios en el área de comunicaciones al resto del Departamento

C.DIP 42221 11/07/2017 12:39

Los Cuerpos del Servicio son el Superior, el Ejecutivo y el de Agentes de Vigilancia Aduanera. La última convocatoria de plazas se formalizó mediante Resolución de 24 de noviembre de 2015 (BOE de 16 de diciembre de 2015), siendo nombrados los funcionarios mediante Resolución de 6 de junio de 2017 (BOE de 15 de Junio de 2017). Los funcionarios del Grupo C, en la especialidad de Vigilancia Aduanera están agrupados y representados por UCESHA, que viene manteniendo un conjunto de reivindicaciones para mejorar la prestación del servicio.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Tiene previsto el Gobierno realizar un aumento de la plantilla de funcionarios de Vigilancia Aduanera, especialmente del Cuerpo de Agentes, y posibilitar la Segunda Actividad de los que no dispongan de la capacidad física que requiere su labor?

2º.- ¿Va el Gobierno a potenciar los puestos de trabajo de doble especialidad como forma de aprovechar el potencial humano?

3º.- ¿Tiene previsto el Gobierno la creación de Unidades de Investigación Marítima dirigidas por el personal marítimo, definiéndose las funciones y cometidos a realizar por estas Unidades y proporcionándose la formación necesaria?

4º.- ¿Piensa el Gobierno instaurar reconocimientos médicos específicos y periódicos con procedimientos para evaluar los riesgos físicos y psicosociales, y definir las enfermedades profesionales para cada una de las especialidades?

5º.- ¿Va el Gobierno a crear una unidad en el área de logística, a las cuales se dirijan todas reclamaciones sobre daños materiales y físicos sufridos durante el desarrollo de las labores de los funcionarios de Vigilancia Aduanera, contando con un asesoramiento jurídico independiente?

6º.- ¿Tiene el Gobierno previsto la aprobación de una norma con rango de Ley que de una amplia cobertura a todas y cada una de las actuaciones de Vigilancia Aduanera?

7º.- ¿Va el Gobierno a aprobar un plan de renovación y mantenimiento de los medios materiales que utiliza Vigilancia Aduanera, así como proporcionar a todas las embarcaciones y aeronaves, o a las instalaciones de Vigilancia aduanera en los muelles o helipuertos, conexiones a la Intranet de la Agencia para que todo el personal del Servicio Marítimo y Aéreo tenga acceso a ella desde sus puestos de trabajo?

8º.- ¿Tiene previsto el Gobierno aprobar un plan para que se impartan cursos de defensa personal, técnicas de inmovilización, abordaje de embarcaciones, conducción policial o de cualquier otra clase que esté relacionado con las funciones de Vigilancia Aduanera?

9º.- ¿Dispone el Gobierno de medios para aumentar la calidad y el número de prácticas de tiro anuales, estableciendo unas prácticas de tiro trimestrales más completas y exigentes que las actuales que incluyan formación teórica y práctica?

10º.- ¿Entra dentro de los planes del Gobierno facilitara los funcionarios de Vigilancia Aduanera cursos de formación continua sobre las materias específicas de su cometido, impartidos por profesionales de contrastada experiencia y que nos sirvan para el mejor desempeño de sus funciones, así como promover el Intercambio de Agentes de vigilancia Aduanera con otras Aduanas Europeas como parte de los programas de formación específicos para este colectivo?

11º.- ¿Va el Gobierno a facilitar que la Comisión de Seguimiento se reúna obligatoriamente al menos dos veces al año para tratar de resolver todas las consultas o quejas que se le planteen por cualquier funcionario?

12º.- ¿Tiene previsto el Gobierno revisar los conceptos retributivos de Productividad y Complemento Específico de los funcionarios de Vigilancia Aduanera?

13º.- ¿Va el Gobierno a revisar periódicamente la Relación de Puestos de Trabajo de los funcionarios de Vigilancia Aduanera?

14º.- ¿Tiene previsto el Gobierno revisar el actual Acuerdo de Carrera Administrativa de los funcionarios de Vigilancia Aduanera?

15º.- ¿Va el Gobierno a garantizar la movilidad geográfica de estos funcionarios?

Francisco Javier Cano Leal

Vicente Ten Oliver

Saúl Ramirez Freire

Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos

C.DIP 42221 11/07/2017 12:39